

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, conforme al artículo 71 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, informe sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el suceso ocurrido el día 17 de mayo de 2024, en la Provincia de Córdoba, en el Regimiento 14 de Paracaidistas del Tercer Cuerpo de Ejército Córdoba, donde se produjo una ceremonia de "bautismo" de unos treinta y cinco (35) paracaidistas que completaban su formación como soldados de la especialidad, provocándole serias lesiones:

- 1- Cuál es el estado de salud de las personas afectadas (alrededor de veinte).
- 2- Informe con precisión las lesiones padecidas por cada uno de los afectados.
- 3- Detalle que fallas en los controles determinaron la realización de la práctica que se encuentra prohibida por el Ministerio de Defensa desde el año 2022.
- 4- Si pese a la prohibición, resultan habituales estas prácticas y en caso afirmativo si existieron el pasado "ceremonias" que ocasionaron lesiones a los soldados que no tomaron estado público.
- 5- Si se han instruido actuaciones internas a los fines de deslindar responsabilidades.
- 6- Si se ha podido determinar quien permitió la realización del absurdo ritual que lesionó a los soldados.

7- Si se encuentran identificados los responsables, en caso afirmativo indique que medidas se adoptaron.

8- Qué medidas se arbitraron y/o arbitrarán para evitar otro hecho como el ocurrido.

9- Si ha intervenido la Justicia Federal a los fines de efectuar la investigación pertinente. En caso afirmativo, informe los datos de la causa y tramitación.

Oscar Agost Carreño
Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el día de la fecha (26/6/2024), ha tomado estado público un episodio que habría sucedido el pasado 17 de mayo del corriente año en el Regimiento 14 de Paracaidistas del Tercer Cuerpo de Ejército Córdoba, ubicado en el camino a La Calera, donde se produjo una ceremonia de "bautismo" de unos treinta y cinco (35) paracaidistas que completaban su formación como soldados de la especialidad.

El absurdo ritual consistió en este caso, rociar con sidra antes y después de que una persona (presuntamente superior) les arrojara en el rostro un puñado de cal viva.

Como consecuencia del suceso, algunos soldados se descompusieron inmediatamente y otros transcurridos algunos minutos. Con distinta gravedad, los soldados habrían sufrido quemaduras en el esófago, estómago, pulmones, en las vías respiratorias y ojos, además de náuseas y vómitos.

Llamativamente el episodio quedó registrado en un video que tomo estado público. Mas llamativa y absurda, resulta la la explicación del Ejército Argentino el cual, mediante un comunicado expresó: *"A modo de celebración por la finalización del curso, se les arrojó harina y sidra sobre los 221 paracaidistas recientemente egresados"* Y continúa: *"A un grupo de 35 efectivos y por un error de quienes debían llevar el material, se les arrojó cal en lugar de harina". "Ese personal fue el afectado e inmediatamente evacuado al Hospital Militar Córdoba, donde recibieron atención médica y se les realizaron estudios. Un grupo reducido quedó en observación y posteriormente, fue dado de alta"*.

Tan absurda resulta la explicación como la ceremonia en si misma, la cual registra lamentables antecedentes.

Entre los mas trágicos, destacamos el fallecimiento de Matías Chirino quien murió en junio de 2022 luego de que le hicieran beber alcohol y le obligaran a realizar esfuerzos físicos extremos en el marco de un ritual de iniciación en el Grupo de Artillería de Monte 3 de Paso de los Libres.

Dicho antecedente llevó por entonces al Ministerio de Defensa a prohibir dichas prácticas junto a otras prácticas.

Evidentemente, la prohibición no resultó efectiva o fallaron los controles, puesto que de lo contrario no habría sucedido el nuevo hecho en el que afortunadamente, no hubo que lamentar víctimas fatales. Aún así, resultan inciertas las consecuencias definitivas que puedan acarrear en la salud de los afectados.

Independientemente de costumbres "folclóricas" no puede someterse la salud e integridad de nuestros soldados (ni de nadie) a la ignorancia, imprudencia y/o maldad de quienes los humillan en estos ritos de "bienvenida" en los cuales son sometidos a prácticas y/o expuestos a riesgos que representan un riesgo cierto y concreto a su integridad psicofísicas, pudiendo incluso, matarlos.

Hay que desterrar definitivamente estas prácticas y sancionar severamente a los responsables a efectos de no volver a lamentar hechos como este.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto el presente pedido

Oscar Agost Carreño
Diputado Nacional

Cofirmantes

Margarita Stolbizer

Esteban Paulón

Juan Fernando Brügge

Alejandra Torres